

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

Fecha Elaboración	27 de febrero de 2017
-------------------	-----------------------

1. ANTECEDENTES

Qué de acuerdo con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y en especial lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad para adelantar un proceso de selección, cuyo objeto consiste en ***contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una herramienta BPM (Business Process Management) y todo su licenciamiento, para la automatización de los procesos de negocio de la agencia nacional de infraestructura, que permita la construcción, implementación y puesta en producción de soluciones informáticas resultantes del análisis y modelamiento de los procesos realizados por el contratista.***

Que mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem *“... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación”*.

Son *“Funciones Generales”* de la Agencia Nacional de Infraestructura las estipuladas en el artículo 4 del decreto 4165 de 2012, dentro de las cuales se encuentra la siguiente *“4. Definir metodologías y procedimientos en las etapas de planeación, preadjudicación, adjudicación, postadjudicación y evaluación de proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo”*.

Entre otras, son funciones de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno las enunciadas en el artículo 17 del decreto 4165, las cuales relacionadas con el presente proceso de contratación:

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

1. *Establecer las metodologías para los procesos de planeación estratégica y operativa, coordinar su implementación, elaborar en coordinación con otras áreas el plan estratégico y de acción de la Agencia, y una vez aprobados hacer el seguimiento y evaluación de los mismos y proponer los ajustes correspondientes.*
2. *Administrar el banco de proyectos de la Agencia, en concordancia con las directrices del Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación.*
3. *Establecer las metodologías, ejecutar y coordinar el proceso de gestión del conocimiento de la entidad.*
4. *Elaborar en coordinación con las demás dependencias la programación y consolidación del plan de inversiones, y coordinar y actualizar la información requerida en los sistemas establecidos para el seguimiento de los proyectos de inversión a cargo de la entidad.*
5. *Coordinar y consolidar el anteproyecto de presupuesto de la Agencia, así como las modificaciones al presupuesto aprobado: y realizar el análisis de la ejecución del presupuesto.*
6. *Establecer metodologías y estrategias de manejo, y dirigir y/o supervisar la gestión social, predial y ambiental en cumplimiento de los contratos, permisos y licencias, incluidos los procesos de expropiación que se requieran en el desarrollo de los proyectos a cargo de la Agencia.*
7. *Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.*
8. *Apoyar y promover la interacción entre las diferentes áreas de la entidad y con las entidades del Gobierno para el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.*
9. *Dirigir y coordinar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.*

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

La Agencia Nacional de Infraestructura, actualmente se encuentra en una transición tecnológica importante, que debe afrontarse con el objetivo de madurar los dominios de tecnología mediante la búsqueda de las mejores estrategias para apalancar las funciones misionales de la organización.

En la actualidad, por ejemplo, la Agencia ha logrado implementar un sistema de información que ha venido madurando, para soportar el seguimiento de proyectos a su cargo, mediante la integración de dos tecnologías importantes, Project y SharePoint, las cuales, prestan un método de seguimiento que tanto la Agencia como los usuarios, han venido estabilizando, logrando así, que esta solución se convierta en un modelo a seguir para el sector a nivel nacional, sin embargo y pese a que es un gran logro tecnológico, los datos y la información relevante con la que esta solución cuenta, no se encuentran expuestos a otros sistemas de información, lo que hace que la extracción de datos requeridos por otras áreas no sea posible, ocasionando re-trabajo y maximizando el error humano en la transcripción de información a otros sistemas de información.

Lo anterior se conoce en el ámbito tecnológico, como un atributo de calidad enfocado a la integración, el cual, debe ser afrontado, desde TI, con estrategias que permitan integrar los activos de información con los que cuenta una organización, con el fin de minimizar el esfuerzo, la inversión y la capacidad requerida para obtener la información necesaria que la organización requiere para apoyar las áreas misionales en el cumplimiento de sus funciones, como por ejemplo, la toma de decisiones para generar indicadores, o la implementación de tableros de control que permiten un monitoreo de los procesos importantes para el negocio e incluso la mejora y optimización de procesos internos, optimizando la eficiencia y la eficacia de los mismos; una de estas estrategias, es la implementación de una plataforma BPM encargada de generar soluciones basadas en el modelado de procesos de negocio, metodología conocida por áreas de la organización diferentes a tecnología, pues han sido estas, las que han documentado los procesos y procedimientos con los que actualmente cuenta la Agencia, como se puede observar en <https://www.ani.gov.co/sig/procedimientos> lo cual trae beneficios inmensos a la hora de implementar soluciones tecnológicas que realmente apoyen el negocio, disminuyendo la brecha existente entre el entendimiento técnico de negocio que se requiere para implementar un proyecto de software, siendo esta, entre otras cosas, la causa principal de retrasos y fracaso en proyectos de software y sacando provecho de que, al estar totalmente alineada metodológicamente al manejo de procesos, la Agencia y la parte técnica hablarían el mismo idioma.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

Es por esta razón que la Agencia Nacional de Infraestructura, requiere de la contratación de una plataforma BPM que permita automatizar los procesos e integrar de manera adecuada las soluciones y activos de tecnología con los que actualmente cuenta la organización y con los que en un futuro podrá implementar.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una herramienta BPM (Business Process Management) y todo su licenciamiento, para la automatización de los procesos de negocio de la agencia nacional de infraestructura, que permita la construcción, implementación y puesta en producción de soluciones informáticas resultantes del análisis y modelamiento de los procesos realizados por el contratista.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto del presente contrato el Contratista se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales y específicas.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Participar de la reunión de inicio de proyecto con la supervisión del contrato, a más tardar pasados dos (2) días de la firma del acta de inicio, y así dar inicio a los proyectos relacionados en el presente proceso.
 - a. El contratista deberá, realizar el KickOff del proyecto (reunión de inicio de proyecto) siguiendo las especificaciones relacionadas en el Anexo Técnico, numeral 1.1.1. Etapa Inicial.
2. Cumplir a cabalidad con los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el anexo técnico.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

- El contratista deberá presentar en las reuniones de seguimiento periódico cada quince (15) días, un anexo que permita dar visibilidad del cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio.
 - Presentar mensualmente, para revisión y aprobación de los supervisores del contrato, un informe detallado de los avances y/o resultados de las actividades del proyecto y el cumplimiento de cada una de las obligaciones.
 - Ajustar y tener en cuenta las recomendaciones dadas por los supervisores del contrato acerca de los productos, informes y demás documentos que requieran aprobaciones técnicas por parte de la Entidad, dentro de los plazos acordados con los supervisores, siguientes a la devolución o solicitud.
3. Entregar la documentación, material creado o generado con ocasión de la ejecución del contrato, a la finalización y recibo a satisfacción de cada uno de los productos objeto del presente proceso. Los productos son:
- a. Los medios y las licencias del software BPM ofrecidas.
 - b. Tres (3) procesos automatizados;
 - c. Transferencia de conocimiento.
 - d. Los demás de acuerdo con el ofrecimiento adicional según la obtención de los puntos adquiridos con objeto de la evaluación.
 - e. La totalidad de la documentación, material creado o generado, será única y exclusivamente de propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura, el cual deberá ser grabado en el repositorio de información destinado para tal fin en la plataforma de colaboración SharePoint, habilitado por la Entidad, siguiendo lo especificado en el Anexo Técnico, Numeral 5. DERCHOS DE AUTOR.
4. Realizar reuniones de seguimiento cada quince (15) días con el fin de presentar avances y estados de los requerimientos solicitados por la Entidad, a través de indicadores de avance y cumplimiento que permitan una visualización clara de las proyecciones de los proyectos contemplados dentro del alcance de la ejecución del presente contrato, y la gestión de riesgos.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

5. Realizar el diseño, la instalación y puesta en funcionamiento en los ambientes de desarrollo, pruebas y producción del sistema BPM suministrado y los servicios conexos que se requieran para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales, en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura.
6. Hacer la entrega de las licencias de software BPM (Herramienta), según las especificaciones técnicas requeridas, las cuales deberán ser entregadas con la firma del acta de inicio.
7. Realizar el levantamiento de la información para documentar y elaborar los modelos de procesos definidos para su implementación y puesta en funcionamiento. El tiempo máximo para realizar el levantamiento de información será acordado con la presentación y ajuste del cronograma resultado de la reunión de kickoff.
8. Realizar la integración con los sistemas que se requieran, para entregar los procesos que hayan sido definidos técnicamente para su implementación.
9. Cumplir con la construcción de los procesos de negocio requeridos por la entidad, utilizando el sistema BPM apoyándose para su operación en el marco arquitectónico definido y concertado entre la Entidad y el contratista.
10. Entregar operando los procesos y realizar la estabilización del sistema para que este quede funcionando de manera efectiva y apropiada para su uso, por los funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura.
11. Suministrar las Licencias a perpetuidad del Sistema de Gestión de Procesos de Negocios (BPM - Business Process Management).
12. El Contratista deberá asegurar la actualización a nuevas versiones del software durante al menos un (1) año después del recibo a satisfacción por parte de la Entidad sin costo adicional.
13. El Contratista ante una actualización del software deberá prestar los servicios de instalación, personalización, migración y transferencia de conocimiento de los procesos existentes que se encuentren ejecutándose en la herramienta al momento de la

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

actualización sin costo adicional.

3.3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre de 2017, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio. Los plazos relacionados con la entrega y garantía de los productos, el desarrollo de las obligaciones y actividades del alcance del contrato, están especificados en el numeral 2.8 Garantía.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la Sede de Bogotá D.C. de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C, para el seguimiento y control de la ejecución del contrato y para aquellas actividades requeridas que previamente sean acordadas entre las partes.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La Agencia Nacional de Infraestructura, señala que para llevar a cabo este proceso de selección, utilizará el proceso de Licitación Pública, el cual se desarrollará conforme a las disposiciones previstas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

Se tendrá en cuenta en este proceso, el precio, la calidad y el apoyo a la industria nacional, como criterio de calificación de conformidad con el literal a) numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

"Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.

PBX: 4848860– www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9

Página 7 de 40

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido”.

El presente proceso de selección, así como el contrato que dé él se derive se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, el régimen jurídico aplicable a la presente Licitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en las

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 19 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Por otra parte, el presente proceso de selección se fundamenta en la necesidad que tiene la entidad, la cual se encuentra plasmada y soportada en los presentes estudios y documentos previos, para lo cual, requiere seleccionar al contratista que, ofreciéndole la propuesta más favorable conforme las reglas del presente proceso, le satisfaga de la mejor manera dicho requerimiento de la entidad.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el presupuesto estimado del contrato, se realizó un estudio de mercado invitando a las siguientes empresas del mercado a cotizar los ítems a contratar y realizando un promedio de aquellas que se presentaron. Las empresas invitadas al estudio de mercado fueron:

- Supportical
- Tecnomcom
- BPM-Lat
- MyQ
- Stefanini
- Procibernética

De las cuales, Aquellas que dieron respuesta en los tiempos y bajo las condiciones establecidas:

- BPM-Lat
- Supoortical

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

- Stefanini
- Procibernética
- Tecocom

Sin embargo, al analizar aspectos específicos de la propuesta, los posibles proponentes Stefanini y Tecocom, no se tuvieron en cuenta para el análisis, pues su modelo de licenciamiento no va acorde con las necesidades de la Agencia, lo cual se ve reflejado en los valores ofertados.

Así las cosas, el estudio de mercado arrojó los siguientes resultados:

Item	Unidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio	Cantidad	Valor total
Hora Integral	1	\$ 89.250,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 196.417	1850	\$ 363.293.827
Licencias Usuarios	Mayor a 100	\$ 2.167.704,00	\$ 1.611.428,57	\$ 1.700.000,00	\$ 1.826.378	110	\$ 229.257.862
Soporte y Mantenimiento	Mes	\$ 13.700.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 15.800.000,00	\$ 15.166.667	6	\$ 91.000.000
Procedimientos	Pago Fiducia	\$223.910.400,00	\$ 80.000.000,00	\$ 82.600.140,00	\$ 128.836.847	1	\$ 128.836.847
	Atención al Ciudadano	\$207.916.800,00	\$200.000.000,00	\$210.008.430,00	\$ 205.975.077	1	\$ 205.975.077
	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$223.910.400,00	\$120.000.000,00	\$110.998.764,00	\$ 151.636.388	1	\$ 151.636.388

Teniendo en cuenta los lineamientos técnicos de la gerencia de tecnología y de sistemas de información, se establecen los siguientes valores:

Hora Integral de Desarrollo:

Para el cálculo del valor de la hora integral de desarrollo, se realizó un promedio entre las propuestas allegadas, obteniendo el siguiente valor de hora:

\$ 196.416 (ciento noventa y seis mil cuatrocientos diecisiete pesos) Incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

Así las cosas, la Entidad contaría con una bolsa de horas, equivalente a 1.850 disponibles para la ejecución de procesos y/o actividades diferentes a las contenidas en el anexo técnico y demás documentos correspondientes al presente proceso de selección Este valor asciende a la suma de:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

\$ 363.293.827 (Trescientos sesenta y tres millones, doscientos noventa y tres mil ochocientos veintisiete pesos) Incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

Licenciamiento:

Se realizó en el estudio, la solicitud de varios rangos de cotización, con el fin de analizar la opción más viable en términos económicos para la Entidad. Para esto, se determinó que el valor más favorable para la Entidad, se da cuando se adquieren mas de 100 licencias, lo anterior soportado de igual manera, en la necesidad establecida, es decir, que la Entidad requiere más de 100 licencias de usuario final, en este caso se proyecta adquirir 110 licencias de usuario, obteniendo el valor:

\$ 229.257.862 (Doscientos veintinueve millones doscientos cincuenta y siete mil, ochocientos sesenta y dos pesos) Incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

Soporte y Mantenimiento:

Se obtuvo calculando un promedio entre los servicios de soporte y mantenimiento cotizados por los posibles proponentes, obteniendo el valor mensual de:

\$ 15.166.667

Para un valor de 6 meses:

\$ 91.000.000,00 (Noventa y un millones de pesos) Incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

Procedimientos a automatizar:

Finalmente, y después de haber priorizado los procedimientos con la colaboración del área de calidad de la Agencia, se calculó un promedio entre los valores cotizados por parte de los

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

proponentes de cada uno de los procedimientos, para este caso, tres (3) procedimientos a automatizar, teniendo como resultado:

Pago Fiducia	\$ 128.836.847
Atención al Ciudadano	\$ 205.975.077
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 151.636.388

Para un total de:

\$ 486.448.311

El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de: **MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.170.000.000)** Incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

5.2. RUBRO PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar para la vigencia 2017, se pagará con cargo al rubro presupuestal 2499-600-003 Fortalecimiento de la Gestión funcional con tecnologías de la información y comunicaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura.

5.3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

1. Soporte y Mantenimiento:
Seis (6) pagos mensuales iguales vencidos, por valor estipulado en la propuesta allegada por el proponente que resulte favorecido con el presente proceso de selección, previa entrega de la factura y los soportes para el pago relacionados tanto en el estudio previo como en el anexo técnico.
2. Licenciamiento: Un (1) pago por valor estipulado en la propuesta allegada por el proponente que resulte favorecido con el presente proceso de selección, al la entrega de documento

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

certificación de 110 Licencias de uso del software para usuario final, a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura, previa entrega con los soportes requeridos en el anexo técnico.

3. Procedimientos a realizar: Tres (3) pagos correspondientes al valor de cada uno de los procedimientos a desarrollar requeridos dentro del presente proceso de contratación, una vez finalizados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de lo establecido en el numeral 1. **Objetivos, metas y alcances de los servicios requeridos** y todos sus numerales descritos en el anexo técnico para cada entrega realizada, por valor estipulado en la propuesta allegada por el proponente que resulte favorecido con el presente proceso de selección
4. Bolsa de horas: Pagos por valor de las horas efectivamente utilizadas dentro de la ejecución del contrato, previo cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.1.11 Bolsa de Horas del anexo técnico. Estos valores, deberán incluirse en la facturación mensual realizada por el contratista por concepto de bolsa de horas y su detalle y entregables, deben incluirse en los informes de gestión que se encuentran establecidos dentro del presente proceso. El valor de la hora estará estipulado dentro de la propuesta presentada por el proponente que resulte favorecido con el presente proceso de selección.

Para cada pago:

Facturación y descuentos según Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS): El contratista deberá descontar en la factura mensual allegada y en caso que proceda, el valor de las sumatorias de descuentos, según los ANS establecidos en el Anexo técnico, por fallas o mora en la prestación del servicio, por causas atribuibles al contratista; según sea determinado y revisado previamente con el supervisor del contrato.

Nota 1: La oferta económica que presenten los proponentes no podrá superar ningún valor unitario IVA Incluido, por ítem indicado en el ANEXO DE PRECIOS UNITARIOS, so pena del rechazo de la propuesta.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El gobierno nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, tiene a su cargo el desarrollo de infraestructura de transporte mediante el esquema de las asociaciones público

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

privadas, para los modos férreo, carretero, aeroportuario y portuario, con el fin de tener una red de transporte eficiente que le permita al país mejorar su competitividad a nivel mundial.

La Agencia Nacional de Infraestructura en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 19 del artículo cuarto del decreto 4165 de 2011, que establece como una de sus funciones *“Administrar y operar de forma temporal la infraestructura ferroviaria nacional cuando por razones de optimización del servicio ésta haya sido desafectada de un contrato de concesión y hasta tanto se entregue a un nuevo concesionario o se disponga su entrega definitiva al Instituto Nacional de Vías, INVIAS”* mediante el presente proceso de selección se pretende cumplir con los siguientes objetivos:

1. Establecer las metodologías para los procesos de planeación estratégica y operativa, coordinar su implementación, elaborar en coordinación con otras áreas el plan estratégico y de acción de la Agencia, y una vez aprobados hacer el seguimiento y evaluación de los mismos y proponer los ajustes correspondientes.
2. Administrar el banco de proyectos de la Agencia, en concordancia con las directrices del Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación.
3. Establecer las metodologías, ejecutar y coordinar el proceso de gestión del conocimiento de la entidad.
4. Elaborar en coordinación con las demás dependencias la programación y consolidación del plan de inversiones, y coordinar y actualizar la información requerida en los sistemas establecidos para el seguimiento de los proyectos de inversión a cargo de la entidad.
5. Coordinar y consolidar el anteproyecto de presupuesto de la Agencia, así como las modificaciones al presupuesto aprobado: y realizar el análisis de la ejecución del presupuesto.
6. Establecer metodologías y estrategias de manejo, y dirigir y/o supervisar la gestión social, predial y ambiental en cumplimiento de los contratos, permisos y licencias, incluidos los procesos de expropiación que se requieran en el desarrollo de los proyectos a cargo de la Agencia.
7. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

8. Apoyar y promover la interacción entre las diferentes áreas de la entidad y con las entidades del Gobierno para el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.
9. Dirigir y coordinar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

En este sentido, para la Agencia Nacional de Infraestructura, es vital adelantar el presente proceso de selección, con el fin de desarrollar unas bases tecnológicas apropiadas, logrando proporcionar el apoyo tecnológico necesario para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Organización, por medio de la implementación de tecnologías de punta, soportadas en las mejores prácticas para el desarrollo de procesos de negocio.

A. Aspectos Generales

- 1) Económico: Basados en los resultados del estudio de mercado y estudio de sector, para el desarrollo de proyectos de automatización de procesos de negocio, se logró constatar que, si bien existen variaciones en el presupuesto de cada proyecto, el factor económico depende mucho de las características propias de cada Entidad, y más en detalle, de la complejidad de los procesos internos de cada Entidad. Esto hace que el desarrollo de este tipo de proyectos que se encuentran enmarcados dentro de una misma tecnología, tengan variaciones de tipo económico.
- 2) Técnico: La experiencia a solicitar en el presente proceso es de vital importancia por la especificidad del proyecto que la entidad requiere llevar a cabo, pues es un proyecto que impacta los procesos internos establecidos para el correcto funcionamiento de la organización, razón por la cual las empresas que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán contar con la suficiente experiencia y calificación en la ejecución de proyectos de automatización de procesos de negocio, que permita a la entidad, automatizar de manera eficiente los procesos internos mejorando cada uno de los procesos que actualmente realiza.
- 3) Regulatorio: En adición a la normatividad vigente aplicable que regula la contratación estatal y en particular la licitación pública, se relaciona a continuación la normatividad que se debe considerar para llevar a cabo el proceso de selección de forma satisfactoria:

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015

B. Estudio de la oferta

Podrán participar en el presente proceso y presentar propuestas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o bajo figuras asociativas que demuestren experiencia en el desarrollo de proyectos de automatización de procesos de negocio en BPM.

En la actualidad, hay varias empresas en el mercado, que se están desempeñando en el campo de desarrollo de proyectos de software bajo la metodología de automatización de procesos de negocio en BPM, y en el sector público, al ser una metodología enfocada a procesos, se está volviendo cada vez más común, como se puede ver en los siguientes ejemplos:

Entidad	Objeto	Valor
Superintendencia de Industria y Comercio	Contratar la adquisición, la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución informática para el modelamiento e implementación de los procesos de asuntos jurisdiccionales y la red nacional de protección al consumidor bajo la metodología BPM en la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)	\$ 767.450.960
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria	Adquisición, implementación, pruebas y puesta en marcha a satisfacción, de la plataforma tecnológica para la solución integral de la automatización de procesos de negocio (basados en la metodología BPM Business Process Management) con un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA)	\$ 700.000.000
Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio	Adquisición e implementación y puesta en producción del sistema de gestión documental, digitalización de documentos y migración de datos del sistema de correspondencia SIGDMA y la adquisición e implementación de la herramienta BPM para el modelamiento, automatización e implementación de procesos del ministerio de vivienda ciudad y territorio.	\$ 3.300.000.000

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

Superintendencia de Sociedades	Contratar los servicios especializados para la automatización de los procesos de negocio de la Superintendencia de Sociedades, a través de una plataforma tecnológica BPM que permita la construcción, implementación y puesta en producción de soluciones informáticas resultantes del análisis y modelamiento de los procesos realizados por el contratista.	\$2.017.772.253
--------------------------------	--	-----------------

C. Estudio de la Demanda

- 1) ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Entidad no ha contratado este tipo de bien o servicio hasta la fecha.

- 2) ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.1. GENERALIDADES

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Experiencia: El proponente deberá acreditar la experiencia requerida	PASA / NO PASA
b. Capacidad Jurídica: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones	PASA / NO PASA
c. Capacidad Financiera: Analiza la capacidad financiera del proponente y demás requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.	PASA / NO PASA
d. Capacidad Organizacional: Analiza la capacidad de organización del proponente y demás requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso.	PASA / NO PASA

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

7.1.1 EXPERIENCIA (E):

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados al 100% al cierre del presente proceso de selección, celebrados a partir del 1º de enero de 2011 (Fecha en la cual se publicó la versión 2.0 del BPMN de la notación a utilizar para las automatizaciones requeridas), relacionados con el análisis de requerimientos en BPM o diseño en BPM y desarrollo en BPM o construcción en BPM o despliegue en BPM y puesta en producción de sistemas en BPM o aplicaciones construidas en BPM y procesos construidos en BPM o con el suministro de software para automatización de procesos y su implementación, mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados en su totalidad, cuya sumatoria debe ser de un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, así mismo debe diligenciar el formato de experiencia del proponente.

Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar la certificaciones de experiencia por las entidades respectivas, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones.
- Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.

PBX: 4848860– www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9

Página 18 de 40

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término que se establezca, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el ANEXO No 4 de los pliegos de condiciones en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 4 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

Se aceptaran contratos terminados o en ejecución que tengan más de un año de haber iniciado y que aporten la certificación de cumplimiento del año ejecutado a satisfacción, de igual forma la certificación aportada deberá acreditar que el valor ejecutado del contrato a la fecha de cierre del proceso de selección es igual o superior al presupuesto oficial total señalado en el presente documento.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Los oferentes personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres (3) años, podrán acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes para los efectos del presente proceso de selección.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

participación. Y el valor correspondiente al porcentaje de su participación será el que la entidad tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

En el evento de presentar los contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia a relacionar, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el "link" http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992

- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el "link" allí indicado.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de suscripción del respectivo contrato. En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 4 de los pliegos de condiciones y la relacionada en el documento que permite acreditar la experiencia, prevalecerá la información contenida en el documento de acreditación y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43232400	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23 Software	24 Programas de desarrollo
81111500	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios informáticos	15 Ingeniería de software o hardware
43233701	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23 Software	37 Software de administración de sistemas

7.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos de capacidad jurídica se determinan teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación los cuales se encuentran desarrollados en el pliego de condiciones:

- Carta de Presentación
- Aval de la propuesta suscrito por un Ingeniero de Sistemas
- Documentos de acreditación de existencia y representación legal
- Autorización para presentar propuesta (en caso que se requiera)
- Información sobre consorcios y uniones temporales

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

- f) Garantía de seriedad de la oferta
- g) Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes
- h) Certificado de pago aportes Ley 789 de 2002.
- i) Compromiso de transparencia
- j) Acuerdo de garantía

Los Proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes del proponente plural que deban estar inscritos en el RUP, deberán acreditar que se encuentren inscritos, a través del certificado de inscripción que se encuentre vigente y en firme.

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43232400	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23 Software	24 Programas de desarrollo
81111500	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios informáticos	15 Ingeniería de software o hardware
43233701	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23 Software	37 Software de administración de sistemas

El proponente, sea persona natural o jurídica nacional, o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, inscripción que debe estar vigente y en firme de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP para los proponentes o miembros de Figura Asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente, y del diligenciamiento del formato respectivo para los proponentes o miembros de Figura Asociativa no obligados a inscribirse en el RUP. El formato respectivo, debe estar suscrito bajo la gravedad de juramento, por el Representante Legal y el

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

Revisor Fiscal del proponente, si el proponente no está obligado a tener Revisor Fiscal, debe ser suscrito por su Contador.

En el caso de figuras asociativas, los requisitos habilitantes serán acreditados por todos los miembros del respectivo proponente plural, en los términos dispuestos en el Pliego de Condiciones, quienes deberán acompañar sus propuestas con el certificado del RUP.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, en los casos de figuras asociativas conformadas tanto por miembros que deban estar inscritos en el RUP como por miembros que no deban estar inscritos en el RUP, los requisitos habilitantes se acreditarán según se exija en el pliego, teniendo en cuenta para el efecto lo establecido en la legislación aplicable.

7.3. REQUISITOS FINANCIEROS

El proponente, sea persona natural o jurídica nacional, o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, inscripción que debe estar vigente y en firme de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2016, para los proponentes o miembros de Figura Asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente, o del diligenciamiento del formato respectivo para los proponentes o miembros de Figura Asociativa no obligados a inscribirse en el RUP. El formato respectivo, debe estar suscrito bajo la gravedad de juramento, por el Representante Legal del proponente individual y el Contador Público Colombiano quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, y para las figuras asociativas por el Representante Legal de la Estructura Plural, el Representante Legal del miembro de la Estructura Plural y el Contador Público Colombiano quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana. El contador que suscribe el formato respectivo con la información financiera debe aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes.

Dicho formato deberá registrar en todos los casos, información tomada de los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía en la cual se reflejan los resultados correspondientes al 31 de diciembre de 2016, que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, correspondientes al último cierre anual ordinario.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

En el caso de empresas extranjeras, los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero –IFRS, y deberán encontrarse DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS. También podrán, a opción de la empresa extranjera, tomar la información de los estados financieros preparados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia – COLGAAP -, caso en el cual la información contable que se obtenga de los mismos deberá presentarse debidamente certificada por Contador Público Colombiano o de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 791 de 2014, si aplica.

La información del Formato respectivo deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando estén expresados en moneda extranjera deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- i. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
- ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera, según corresponda, para cumplir con:

- En el caso de figuras asociativas, los requisitos habilitantes serán acreditados por todos los miembros del respectivo proponente plural, en los términos dispuestos en el Pliego de Condiciones, quienes deberán acompañar sus propuestas con el certificado del RUP.
- Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, en los casos de figuras asociativas conformadas tanto por miembros que deban estar inscritos en el RUP como por miembros que no deban estar inscritos en el RUP, los requisitos habilitantes se acreditarán según se exija en el pliego, teniendo en cuenta para el efecto lo establecido.

7.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de índice de liquidez, nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de intereses y capital de trabajo.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que el Proponente individual, y en caso de la Estructura Plural, mediante la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo a la opción 1 (uno) sugerido por el “Manual para Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, deberán acreditar su capacidad financiera para los indicadores que a continuación se relacionan:

7.3.1.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El Proponente individual y en caso de estructura plural los integrantes aportarán el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación para acreditar un índice de liquidez de mínimo uno punto uno (1.1).

INDICADOR DE LIQUIDEZ APLICADO: Razón Corriente = Activo Corriente/Pasivo Corriente ≥ 1.1

7.3.1.2. RAZON DE ENDEUDAMIENTO: El Proponente individual y en caso de estructura plural los integrantes aportarán el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación para acreditar una razón de endeudamiento menor o igual al ochenta por ciento (80%).

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO APLICADO: Endeudamiento total = Pasivo Total / Activo Total $\leq 70\%$

7.3.1.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: El Proponente individual y en caso de estructura plural los integrantes aportarán el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación, para acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a uno (1.0).

INDICADOR DE COBERTURA DE INTERESES APLICADO: Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses (Intereses pagados) ≥ 1.0

Nota: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no se le podrá determinar el indicador de razón de cobertura de intereses. Caso en el cual el proponente estará cumpliendo con este indicador. Sin embargo, si la utilidad operacional es negativa, el proponente en este caso no estaría cumpliendo.

7.3.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

La Capacidad Organizacional se acreditará verificándose a partir del RUP, para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente, y del diligenciamiento del Formato respectivo para proponentes o integrantes de figuras asociativas no obligados a inscribirse en el RUP, según corresponda, del presente Pliego de Condiciones, atendiendo los siguientes parámetros:

7.3.2.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural y teniendo en cuenta la ponderación de sus cifras de acuerdo a su porcentaje de participación, deberán acreditar una rentabilidad del patrimonio positiva.

INDICADOR DE RENTABILIDAD DE PATRIMONIO APLICADO: Rentabilidad del Patrimonio (ROE) = Utilidad Operacional / Patrimonio ≥ 0 .

7.3.2.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural y teniendo en cuenta la ponderación de sus cifras de acuerdo a su porcentaje de participación, deberán acreditar una rentabilidad del activo positiva.

INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO APLICADO: Rentabilidad del Activo (ROA) = Utilidad Operacional / Activo Total ≥ 0 .

NOTA: En caso de no cumplir con la Capacidad de Organización, la propuesta será **NO HÁBIL**.

El proponente individual deberá acreditar una rentabilidad del activo positiva.

Para el caso de estructuras plurales por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar una rentabilidad del activo positiva.

- El Proponente y los integrantes de estructuras plurales obligados a inscribirse en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

- El Proponente y los integrantes de estructuras plurales no obligados a inscribirse en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

1. Los estados financieros de propósito general, los cuales son: Balance General y Estado de Resultados del último corte fiscal debidamente certificados y dictaminados si se requiere con las correspondientes notas a los Estados Financieros.
Para el caso de la validación de los indicadores financieros estos se verificaran con los estados financieros a 31 de diciembre de 2016.
2. Fotocopia de la tarjeta profesional (por ambas caras) del contador que suscribe los Estados Financieros o del revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo (fotocopia por ambos lados) y antecedentes disciplinarios de éste, vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.
3. ANEXO Capacidad del Proponente y Capacidad Financiera.

Estos documentos deberán ser presentados de conformidad con lo solicitado en el presente documento y las cifras deberán presentarse en moneda colombiana a la tasa representativa del mercado (trm) establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente a la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público colombiano acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, cumpliendo cada uno de los requerimientos señalados en los numerales anteriores.

7.6. CRITERIOS DE CALIFICACION

La calificación de las propuestas se realizará con base en los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Factor económico	Hasta 30 puntos
Factor de calidad	Hasta 60 puntos
Incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales por la existencia de trato nacional	Hasta 10 puntos
Total	Hasta 100 puntos

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

6.2.1.- Factor económico – Máximo 30 puntos.

La propuesta que cumpla todos los requisitos establecidos como habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos), será calificada siempre que la propuesta económica no exceda el presupuesto oficial determinado.

El proponente logrará el mayor puntaje (30 puntos), de acuerdo con la información que registre en el Anexo – Propuesta económica-, y las demás propuestas obtendrán el puntaje respectivo de la siguiente manera:

- El proponente que ofrezca el menor valor de hora integral: **10 Puntos**
- El proponente que ofrezca el menor valor de licenciamiento: **5 puntos**
- El proponente que ofrezca el menor valor en **Soporte y Mantenimiento: 5 Puntos**
- El proponente que ofrezca el menor valor en la sumatoria de los 3 procesos ofrecidos: **10 puntos.**

La oferta económica no podrá superar ningún valor unitario, de conformidad con lo señalado en el anexo de valores unitarios, so pena de rechazo de la propuesta.

6.2.2.- Factor de calidad – Máximo 60 puntos.

Se ha determinado otorgar el puntaje del factor de calidad, para quien ofrezca la automatización del mayor número de procesos, lo anterior, teniendo en cuenta que los procesos, se encuentran publicados en el portal web de la Entidad, en el link <https://www.ani.gov.co/sig/procedimientos> donde aquellos interesados, podrán realizar un adecuado análisis y estimación, que les permita realizar una propuesta acorde al equilibrio económico resultado del trabajo de estimación de cada proponente.

Nota: Los tres (3) primeros procesos (Pago de contratos por fiducia, Atención al ciudadano y Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión), se encuentran dentro del alcance del objeto del proceso de contratación. Si el proponente decide ofrecer la automatización de más procesos para hacerse acreedor al puntaje del factor de calidad, deberá hacer su oferta, basado en el siguiente listado de procesos:

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

ID	PROCEDIMIENTO
1	Pago de contratos por fiducia
2	Atención al ciudadano
3	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
4	Legalización Comisiones
5	Novedades administrativas
6	Protocolo para el uso de salas de la ANI
7	Bitácora
8	Expropiaciones prediales
9	Cumplimiento requisitos previos
10	Auditorías de Calidad

Lo anterior, con base en el resultado del análisis y estimación de esfuerzo, responsabilidad de cada proponente.

Así las cosas, el puntaje se otorgará de la siguiente manera:

CALIDAD	
Mayor número de procesos ofertados adicionales a los requeridos:	
Quienes ofrezcan 7 procesos	60 puntos
Quienes ofrezcan 6 procesos	50 puntos
Quienes ofrezcan 5 procesos	40 puntos
Quienes ofrezcan 4 procesos	30 puntos
Quienes ofrezcan 3 procesos	25 puntos
Quienes ofrezcan 2 procesos	15 puntos
Quienes ofrezcan 1 procesos	10 puntos

7.6.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos con fundamento en las respectivas certificaciones publicadas en el SECOP.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de figuras asociativas, que deseen el tratamiento de proponente colombiano, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

Servicios Nacionales: son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad concederá trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

La información para acreditar reciprocidad en el evento que un Oferente Extranjero pretenda recibir trato nacional será la que corresponda a la publicada en el SECOP.

En caso que la información anterior no esté publicada en el SECOP, el Oferente deberá aportarla en su oferta, en caso de no hacerlo no será causal de rechazo de la Oferta, pero hará que el factor de Apoyo a la Industria Nacional y Reciprocidad sea calificado con cero (0) puntos.

a) Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano:

Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2º de la Ley 816 de 2003: a los proponentes de origen extranjero que ofrezcan determinado porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente. Por Personal calificado se entiende aquel personal que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

Para estos efectos, los proponentes extranjeros que no hayan acreditado reciprocidad, deberán señalar en el anexo correspondiente, el porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado que empleará para la ejecución del contrato.

Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar los porcentajes totales de componente nacional y extranjero ofrecidos en la ejecución del contrato.

Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	La totalidad de la figura asociativa o proponente individual deben cumplir y ser: Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, o personas jurídicas nacionales y; Personas jurídicas extranjeras o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad o la existencia de un acuerdo comercial vigente, así como las figuras asociativas integradas por dichas personas.	100 puntos
INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)	Proponentes extranjeros y figuras asociativas de origen extranjero que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:	Hasta 100 puntos según tabla

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]	PUNTAJES
Hasta el 80 % de componente nacional incorporado	0 PUNTOS
Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%	50 PUNTOS
Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%	75 PUNTOS
Más del 90% de componente nacional	100 PUNTOS

Para efectos de lo anterior el oferente debe suscribir el Anexo correspondiente "Declaración de Porcentaje de Personal Calificado Colombiano".

7.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, el artículo 24 de la ley 361 de 1997, el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 9 de la Ley 905 de 2004, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, sucesivamente y de manera excluyente se dará prioridad a:

1. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación de la **oferta económica**.
2. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del **factor calidad**.
3. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del **factor de reciprocidad y apoyo a la industria nacional**.
4. La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
5. La oferta presentada por una Mipyme nacional.
6. La oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

NOTA 1: De conformidad con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación, Versión actualizada del 15 de diciembre de 2014 y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comercial en los Procesos de Contratación, Versión M-MACPC-06, esto es:

“Cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un Acuerdo Comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 5 y 6 (...).

“La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan de trato nacional. (...)

En estos casos, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.”

Se determina procedente aplicar en el presente proceso de selección los siguientes criterios:

- Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación de un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato de Reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate de los numeral 5 y 6, respecto de ningún proponente.
- Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación únicamente de proponentes colombianos y/o proponentes extranjeros cuyo país de origen no tenga Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a los criterios de desempate previstos en el presente acápite, incluidos los señalados en los numerales 5 y 6.

NOTA 2: Para efectos de la acreditación y evaluación de los factores de desempate aquí previstos, se dará aplicación a los siguientes criterios:

- a) Un proponente conformado en un cien por ciento (100%) por Mipymes nacionales, se considera en sí una Mipyme Nacional.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

- b) Para el criterio de desempate No. 5, se tendrá en cuenta que al menos uno de los integrantes sea Mipyme nacional y tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%)
 - c) Para efectos de los criterios de desempate previstos en los numerales 6 y 7, en cuanto el integrante de que se trata en cada caso debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, el mencionado porcentaje se calculará respecto del valor total de la experiencia general solicitada en el pliego de condiciones.
7. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato correspondiente. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
 8. Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo por BALOTAS mediante el siguiente procedimiento:

Primera Serie.

- En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.
- Se sacará una balota por cada proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

Segunda Serie.

- Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.
- El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.
- El proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta determinar el último orden de elegibilidad.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

8. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la tipología contractual así como la naturaleza de las obligaciones del contrato, la Agencia Nacional de Infraestructura, estima, tipifica y asigna los riesgos previsible que se señalan en la matriz adjunta, los cuales, son aceptados por el contratista con la suscripción del contrato.

Tipificación: la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se relaciona en la tabla de riesgos elaborada por el Grupo Interno de Trabajo de Riesgos.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, se adjunta la matriz de riesgos.

2. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, así:

- a) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y seis (6) meses más.
- b) **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- c) **Salarios y prestaciones sociales:** su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Adicionalmente, debe especificarse que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna con el personal que EL CONTRATISTA disponga para las actividades inherentes al cumplimiento del contrato.

3. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Para efectos de lo previsto en el ordenamiento jurídico sobre la materia, se indica que la contratación objeto del proceso se encuentra cubierta por los siguientes tratados:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	Si	Si	No	Si
El Salvador	Si	Si	No	Si
Guatemala	Si	Si	No	Si
Honduras	Si	Si	No	Si
México	Si	Si	No	Si

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

8. INDICACION DE LA CONTRATACION DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES

Para efectos de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se indica que la contratación objeto de este documento, está cobijada por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Allanar el Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
El Salvador		SI	incluye valores	SI ¹	NO
Guatemala		SI	incluye valores	NO	SI
Honduras		SI	incluye valores	NO	SI
Estados Ate		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

4. CONTROL Y SEGUIMIENTO

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT) Y TODO SU LICENCIAMIENTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Gerente de Sistemas de Información y Tecnología de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá entre otras las siguientes funciones:

1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes.
2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de **EL CONTRATISTA** copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago (s) correspondiente (s).
4. Velar porque se realicen en debida forma los pagos a **EL CONTRATISTA**.
5. Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.
6. Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.
7. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

Cordialmente,



JAIME GARCÍA MENDEZ

Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno

Proyectó: